



Resolución Directoral

N° 0147-2023-GRSM-DRE/UGEL-R



Rioja; 27 ENE 2023

útiles;

Visto: los antecedentes un total de quince (15) folios

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 150-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, mediante el artículo 171.1. del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, prescribe que "El destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar";

Que, mediante anexo 1 – Solicitud de Destaque, el Director de la Institución Educativa N° 00645, del distrito de Awajun, otorga **CONFORMIDAD DE DESTAQUE**, por motivo de necesidad institucional a favor del docente Jose Evert Delgado Vasquez, docente procedente de la Institución Educativa N° 00894 del distrito de Pardo Miguel;

Que, de acuerdo a los párrafos anteriores y para garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, en la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, se formaliza la presente resolución, y de conformidad a lo facultado por Resolución Directoral Regional N° 0760-2022-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESTACAR, por motivo de **necesidad institucional**, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, al personal docente que a continuación se detalla:





Resolución Directoral

N° 0147 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombres	DELGADO VASQUEZ, JOSE EVERT
DNI	27426544
Código Modular	1027426544
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	11/06/1972
Escala Magisterial	Segunda Escala



DATOS DE LA PLAZA			
PLAZA DE ORIGEN		PLAZA DE DESTINO	
Institución Educativa	00894	Institución Educativa	00645
Código Modular	1433895	Código Modular	1585728
Nivel y/o Modalidad	Secundaria	Nivel y/o Modalidad	Secundaria
Especialidad	Matemática	Especialidad	Matemática
Código Nexus	628401219412	Código Nexus	621421215415
Cargo	Profesor	Cargo	Profesor
Jornada Laboral	30 horas	Jornada Laboral	30 horas
Distrito	Pardo Miguel	Distrito	Awajun



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución al Sr. Jose Evert Delgado Vasquez y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; además la publicación de la resolución en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1028108118